

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01268 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A. EN CONTRA DE JESÚS ANDRÉS BEDOYA PRADO.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 32 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por la profesional del derecho que representa a la entidad demandante, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 31 del expediente digital).-
2. Igualmente téngase en cuenta que el memorial en referencia no contiene petición expresa para entrar a resolver por parte del Despacho (C. G. del Proceso, artículo 109).-
3. Una vez se encuentre a disposición de esta Sede Judicial el vehículo automotor identificado con la placa M K V - 658, objeto de garantía mobiliaria, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

**NOTIFÍQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

**Juez**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 161, hoy 19 de septiembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ebd0d041b9707074d3e1dd3c76ae999cf36c9006ee2ec709f605e5ae40576e2**

Documento generado en 16/09/2022 07:57:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**